



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 de Octubre del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 1280790, que contiene el Informe Nº 011-2019-DIRESA-RS-CY-DE-RRHH con fecha 14 de octubre del 2019, el Jefe de Unidad de Recursos Humanos, remite la propuesta al Director Ejecutivo, solicitando la asignación de funciones del jefe de la Microrred Yauyos de la Red de Salud Cañete Yauyos a la Médico Cirujano Odrin Custodio Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Jefe de Unidad de Recursos Humanos, remite la propuesta al Director Ejecutivo, solicitando la asignación de funciones del jefe de la Microrred Yauyos de la Red de Salud Cañete Yauyos a la Médico Cirujano Odrin Custodio Rojas;

Que, la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 058-2019-DIRESA L-RS-CY-OA-U.RR. HH-DE con fecha 21 de febrero del 2019, se resuelve asignar las funciones como Jefe de la Microrred Yauyos de la Red de Salud Cañete Yauyos a la M.C. Luz Yovana Miranda Palomino;

Que, el Artículo 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74º prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nº 058-2019-DIRESA L-RS-CY-DE con fecha 21 de febrero del 2019, a quien se le asignó las funciones como Jefa de la Microrred Yauyos a la M.C. Luz Yovana Miranda Palomino, dándole las gracias por los servicios prestados.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 de Octubre del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Microrred Yaayos de la Red de Salud Cañete Yaayos del Gobierno Regional de Lima al **M.C. ODRIN CUSTODIO ROJAS**, deseándose éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yaayos (www.drscv.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 23616

AAHA/RAUC/RAUC/AMJD

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Inteligencia Sanitaria
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Presupuesto
- () Área de Legajo
- () Interesado
- () Archivo